

SInTONÍA EleCTORAL

Dra. Paula Melgarejo Salgado
Consejera Electoral del IEEM

Voto de mexiquenses en el extranjero: participar estés donde estés

Vivir fuera de México no significa dejar de formar parte de la vida democrática de nuestra entidad. En las Elecciones 2027, en 15 entidades federativas, las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero podrán participar en elecciones locales. En 10 de ellas, podrán elegir gubernatura y en 4, diputaciones migrantes. En el Estado de México, las y los mexiquenses residentes en el extranjero podrán votar para elegir un diputado bajo el principio de representación proporcional.

Lo anterior es así, porque si bien la legislación del Estado de México actualmente no contempla el voto desde el extranjero para estos cargos, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), de manera voluntaria, se sumó a los trabajos coordinados por el Instituto Na-

cional Electoral (INE), con el propósito de contribuir a garantizar que las y los mexiquenses que residen fuera del país tengan la posibilidad de ejercer su derecho al sufragio.

Para poder participar se requiere registrarse en una lista para votar desde el extranjero, así como la actualización de la vigencia de la credencial si es que está vencida; y esto se podrá hacer del 1 de septiembre de 2026 al 25 de febrero de 2027.

El registro puede realizarse mediante la aplicación "Mi INE, Mi Voto Donde Esté", disponible para dispositivos iOS y Android. Se trata de un procedimiento sencillo que permite realizar el trámite desde el lugar donde se encuentre la persona, sin necesidad de acudir físicamente a una oficina en México o en el extranjero.

Luego de descargar la aplicación se comienza con el proceso de registro; para ello se deberá escanear la Credencial para Votar y capturar los datos que solicite la aplicación. Como parte del proceso de identificación, también será necesario realizar la toma de una fotografía del rostro.

Dependiendo de cada caso, la aplicación podrá solicitar documentación adicional para acreditar la información proporcionada, como un comprobante de domicilio, número de celular y correo electrónico.

Una vez integrada la información, la persona podrá elegir la modalidad en la que desea ejercer su voto, entre las opciones disponibles: postal, electrónica o presencial. Finalmente, deberá enviar su solicitud para concluir el registro, y se podrá consultar el avance de su trámite, desde la propia aplicación.

Quienes aún necesitan obtener o renovar su credencial desde el extranjero, deben contar con acta de nacimiento, identificación con fotografía y comprobante de domicilio, localizar el consulado más cercano, agendar una cita y dar seguimiento al trámite.

La distancia geográfica no debe convertirse en una distancia democrática. Cada mexiquense que vive en otro país mantiene vínculos con nuestra entidad y su participación contribuye a fortalecer una democracia que reconoce que la ciudadanía puede ejercerse más allá de nuestras fronteras.